MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Borrar

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Registro INSS

CERTIFICADO DE EMPRESA PARA LA SOLICITUD DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS JUBILADOS PARCIALES

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (*http://sede.seg-social.gob.es*), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. También puede presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en *www.seg-social.es*.

D./Dª. ..... con DNI-NIE-pasaporte .....

que desempeña en la empresa el cargo de .....

CERTIFICA que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización, que a continuación se consignan:

1. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social						Código de cuenta de cotización (CCC)
Domicilio: (calle, plaza)	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Localidad	Provincia					Teléfono

2. DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI-NIE-Pasaporte	Domicilio habitual: (calle, plaza)	Número / Bloque / Escalera / Piso / Puerta
Código postal	Localidad	
Provincia	Nº de la Seguridad Social	Grupo de cotización

DATOS LABORALES

Profesión	Categoría	Fecha de la jubilación parcial
Tipo de contrato	Porcentaje de parcialidad	

DATOS DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Fecha de la baja médica	Último parte de confirmación abonado Número ..... Fecha .....

BASES DE COTIZACIÓN DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA BAJA MÉDICA

Año	Mes	Núm. días cotizados	Base de cotización contingencias comunes	Base AT/EP	Observaciones(1)

BASES PARA EL CÁLCULO DE LA IT(2) Sólo para jubilados parciales de acuerdo con la Ley 27/2011

Año	Mes	Núm. días cotizados	Base de cotización contingencias comunes	Base AT/EP	Observaciones(1)

..... , a ..... de ..... de 20 .....

Firma y sello

(1) Indicar cualquier otra circunstancia especial referida a la cotización (huelga, suspensión por sanción sin empleo y sueldo, etc.)

(2) Base que le hubiera correspondido al/a la trabajador/a si continuase trabajando al 100% de la jornada.